



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Diciembre de 1973.

949/73

Expte. N° 509/73

VISTO:

La factura obrante en el presente expediente y de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Bienestar Universitario,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la factura de Fs. 1 de la firma MICRO OMNIBUS NORTE -ALE HNOS., por la cantidad de un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00), correspondiente al traslado de profesores y maestros de la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) desde el local del Hogar Escuela de esta ciudad hasta el Comedor Universitario en Castañares, servicio prestado entre los días 17 al 23 de Diciembre en curso.

ARTICULO 2º.- Liquidar a la orden de la firma recurrente el importe indicado precedentemente con imputación a la partida 12) 1220. 235: ALQUILERES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BONELLI
INTERVENTOR